

DECLARATORIA DE DESIERTO

SEL-0049-2023-OLE/PETROPERU – SEGUNDA CONVOCATORIA

“SERVICIO DE MONITOREO TOPOGRAFICO Y BATIMETRICO DE DEFENSAS RIBEREÑAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN LOS TRAMOS I, II DEL ONP Y ORN”

Piura, 21 de mayo del 2024.

ASUNTO: Resultado de la Segunda Convocatoria del Proceso por Adjudicación Selectiva N°SEL-0049-2023-OLE/PETROPERU, para el “SERVICIO DE MONITOREO TOPOGRAFICO Y BATIMETRICO DE DEFENSAS RIBEREÑAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN LOS TRAMOS I, II DEL ONP Y ORN”

I. ANTECEDENTES

- Se recibió la N°1000121935, solicitando a la Jefatura Técnica y Contrataciones Oleoducto, la contratación del “SERVICIO DE MONITOREO TOPOGRAFICO Y BATIMETRICO DE DEFENSAS RIBEREÑAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN LOS TRAMOS I, II DEL ONP Y ORN”
- Con Memorando N° GD LG-0363-2024, la Gerencia Departamento Logística, aprobó las Bases del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0049-2023-OLE/ PETROPERU–SEGUNDA CONVOCATORIA.
- Se publicó la convocatoria en el SEACE el 02.04.2024, habiendo presentado propuestas por la plataforma SUPLOS, cuatro (04) empresas:
 - 1) INMAC PERU S.A.C
 - 2) CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA (Integrado por NK INGENIEROS EIRL y SERVICIOS KASANDRA SRL).
 - 3) CONSORCIO UTS PROYECTOS Y SERVICIOS EIRL Y NEGOCIOS & SERVICIOS FASODI EIRL (Integrado por (ULISES TAPIA SANTILLAN PROYECTOS Y SERVICIOS EIRL y NEGOCIOS & SERVICIOS FASODI EIRL).
 - 4) J&J SOLUCIONES E INGENIERIA GLOBAL S.A.C.
- La propuesta del postor J&J SOLUCIONES E INGENIERIA GLOBAL S.A.C, no se abrió porque el mismo no se encontraba inscrito en los códigos siclair indicados en la Hoja de Proceso. De acuerdo con el Numeral 3.2 de las Bases Administrativas, la propuesta **no es admitida**.

II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Evaluación económica:

El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter reservado, el cual el mismo que asciende a S/ 4'330,782.40, soles incluido el IGV, a precios unitarios.

Conforme a la propuesta económica presentada, el orden de prelación es el siguiente:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	MONTO PROPUESTO S/ INCLUIDO EL IGV	% MER
1	CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA (Integrado por NK INGENIEROS EIRL y SERVICIOS KASANDRA SRL).	4'120,446.98	95.14
2	CONSORCIO UTS PROYECTOS Y SERVICIOS EIRL Y NEGOCIOS & SERVICIOS FASODI EIRL (Integrado por (ULISES TAPIA SANTILLAN PROYECTOS Y SERVICIOS EIRL y NEGOCIOS & SERVICIOS FASODI EIRL).	4'523,362.74	104.45
3	INMAC PERU S.A.C	6'276,424.77 (*)	144.93

(*) Monto excede en más del 10% el MER.

- La propuesta presentada por el Consorcio Servicios de Ingeniería (Integrado por: NK INGENIEROS E.I.R.L Y SERVICIOS KASANDRA S.R.L), su representante común del consorcio, señor Hilario Chuquiano Agreda, figura con multa electoral pendiente en el Jurado Nacional de Elecciones, por lo que, de acuerdo con lo indicado en el Numeral 9) de la Hoja de Proceso, su propuesta **no es admitida**.

En caso de consorcio la Declaración Jurada de Cumplimiento Anexo 1, debe ser presentada por cada uno de los miembros del consorcio, de acuerdo al numeral 10.7.1 a) de las Bases Administrativas.

- La propuesta económica presentada por el Consorcio UTS PROYECTOS Y SERVICIOS EIRL Y NEGOCIOS & SERVICIOS FASODI EIRL (Integrado por ULISES TAPIA SANTILLAN PROYECTOS Y SERVICIOS EIRL y NEGOCIOS & SERVICIOS FASODI EIRL), **no cumple** con el formato Apéndice 2, de la Condiciones Técnicas Integradas en la Partida 4.4.

Evaluación Técnica:

Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el Numeral 10.7 de las Bases Integradas, de la propuesta técnica del postor que ocupó el primer lugar en orden de prelación:

INMAC PERU S.A.C

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	INMAC PERU S.A.C
Declaración Jurada de Cumplimiento	SI PRESENTA
Documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos.	VER EVALUACION TECNICA
De ser el caso	
Promesa Formal de Consorcio	NO APLICA
Copia del Certificado de Inscripción o Reinscripción en Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE)	NO PRESENTA

Con Memorando N° JTCO-00738-2024, se solicitó al originador, apoyar con la evaluación de la propuesta técnica de la Empresa INMAC PERU S.A.C.

Con Memorando N° MDV-0316-2024-2024, la Unidad Mantenimiento Derecho de Vía, remitió los resultados de la evaluación técnica en la cual se determina que la Empresa INMAC PERU S.A.C. si cumple con los requisitos técnicos. (Se adjunta evaluación Técnica).

III. SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONOMICA

Conforme al Artículo 56 del Reglamento de Contrataciones, mediante carta N°JTCO-0761-2024, se solicitó a la empresa INMAC PERU S.A.C, mejora de su Propuesta Económica, otorgándole un plazo de un (1) día hábil de notificada la solicitud.

Mediante Carta N°C-088-24/ACO-INMAC de fecha 20.05.2024, la empresa INMAC PERU S.A.C., comunica la mejora de su Propuesta Económica, la misma que asciende a S/ 6'271,512.79 (Seis millones doscientos setenta y un mil quinientos doce con 79/100 soles), incluidos tributos de Ley y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición. El postor no indicó el porcentaje de Gastos Generales ni porcentaje de utilidad en su propuesta económica.

El Monto ofertado excede el MER en más del 10%.

IV. CONCLUSION

Por lo anteriormente expuesto, se concluye:

- Declarar desierto el Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0049-2023-OLE/ PETROPERU – Segunda Convocatoria, para el "SERVICIO DE MONITOREO TOPOGRAFICO Y BATIMETRICO DE DEFENSAS RIBERENAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN LOS TRAMOS I, II DEL ONP Y ORN", de acuerdo con lo establecido en el Artículo 58, literal e) del Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú – PETROPERU S.A. que dice:

"El proceso será declarado desierto cuando a pesar del reajuste solicitado, la mejor oferta económica excede el 10% del MER"

- Registrar el resultado en la página web del SEACE.
- Comunicar a los postores dicho resultado.



Firmado digitalmente por:
ASSERETO CHAVEZ Alejandro Enrique
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Alejandro Chavez
Monto: Aprobado
Fecha: 21/05/2024 09:20:40-0500

Jefatura Técnica y Contrataciones OLE

**UNIDAD MANTENIMIENTO DERECHO DE VÍA
INFORME DE EVALUACION TECNICA**

**PROCESO POR ADJUDICACION SELECTIVA
Nº SEL-0049-2023-OLE/PETROPERU - SEGUNDA CONVOCATORIA**

**“SERVICIO DE MONITOREO TOPOGRAFICO Y BATIMETRICO DE
DEFENSAS RIBEREÑAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN LOS TRAMOS I, II DEL ONP Y ORN”**

Con fecha 15.05.2024, y en atención al memorando N° JTCO-0738-2024 de la Jefatura Técnica y Contrataciones Oleoducto, se procedió a efectuar la Evaluación Técnica del Participante **INMAC PERU S.A.C.** en el Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0049-2023-OLE/PETROPERU – Primera Convocatoria para la contratación del **“SERVICIO DE MONITOREO TOPOGRAFICO Y BATIMETRICO DE DEFENSAS RIBEREÑAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN LOS TRAMOS I, II DEL ONP Y ORN”**, por un Monto Estimado Referencial de carácter Reservado.

I. EVALUACIÓN TÉCNICA

1. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL POSTOR	INMAC PERU S.A.C
<p>a) Experiencia de la Empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> - El postor debe acreditar un monto facturado (sin IGV), no menor a S/ 350,000.00 (trescientos cincuenta mil con 00/100 soles) en trabajos similares en los últimos 10 años, entendiéndose por trabajos similares los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Levantamientos topográficos. • Levantamientos batimétricos. • Levantamientos batimétricos aplicados en embalses y/o lagunas y/o ríos y/o mar. • Control y/o monitoreos topográficos. • Control batimétrico. • Levantamientos catastrales. - La relación de trabajos realizados por el postor se presentará según el Apéndice N° 03 (Formato de Experiencia del Postor), la cual deberá ser sustentada con copias de contratos u órdenes de trabajo con su respectiva conformidad del servicio culminado o copia simple de comprobantes de pago cuya cancelación será acreditada documental y fehacientemente, para lo cual bastará con adjuntar los vouchers de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad Bancaria o de la Institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante, que acredite que el servicio ha sido realizado. En caso el postor acredite su experiencia en trabajos concluidos con comprobantes de pago, deberá presentar adicionalmente la documentación que acredite que dicho trabajo se concluyó. <p>Ver Apéndice N° 3 – “Formato Experiencia del Postor”.</p> <p>b) Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Última Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (debe evidenciarse a través del informe de auditoría oficial). 	<p>a) Experiencia de la Empresa</p> <p align="center">SÍ ACREDITA EXPERIENCIA</p> <p>1) EXPERIENCIA PRESENTADA EN EL FOLIO 14, ÍTEMS 1, 3 y 4:</p> <p>Se encuentran conformes los ítem 1, 3 y 4 pues fueron ejecutados dentro de los últimos 10 años y se presentan las respectiva Actas de Conformidad del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Trabajo de Topografía en los Flow Line San Martín, Cashiriari y Mipaya, por S/ 135,466.00 sin IGV. - Servicio de Topografía de Cruces Aéreos, Flowslines y Plataformas, Certc-Flares- Lotes 88 y 56, por S/ 246,633.04 sin IGV. - Colocación de Hitos Topográficos en Flowline Cashiriari 1 a Malvinas, por S/ 168,657.06, sin IGV. <p>2) EXPERIENCIA PRESENTADA EN EL FOLIO 14, ÍTEM 2</p> <p>No se encuentra conforme el ítem 2, pese a haber presentado la Orden de Compra, en el Acta presentada no evidencia la fecha de conformidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Batimetría de los Cruces de Río de los Flowlines San Martín, Pagoreni, Cashiriari y Mipaya – Lotes 88 y 56, por S/ 210,065.31 sin IGV. <p>3) EXPERIENCIA PRESENTADA EN EL FOLIO 14, ÍTEMS 5</p> <p>No se encuentra conforme el ítem 5, por no describir en la orden de compra el nombre del servicio acorde con los trabajos similares de la experiencia requerida.</p> <p>La experiencia acumulada presentada por el postor en lo ítems 1, 3 y 4, se encuentra conforme y asciende a S/ 550,756.10, sin incluir IGV y se sustenta en órdenes de compra y actas de conformidad, documentos que han sido presentados por el postor.</p> <p>b) Se verifica la presentación de la Última Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (folios 58 al 78), efectuada a la Cía. IMNAC PERÚ SAC.</p> <p align="center">SÍ ACREDITA CUMPLIMIENTO DE REQUISITO</p>

La Última Auditoría de Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza por auditores independientes, en concordancia con el Art. 43 de la Ley 29783.

Se aceptará el Último Informe de Auditoría de Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo que deriven del proceso integrado con la certificación ISO 45001.

En el caso de Consorcios, la empresa que asume la parte técnica del servicio (ejecución), está obligada a presentar la última Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

II. CONCLUSIÓN:

- II.1. El postor **CONSORCIO INMAC** ha cumplido con presentar las Órdenes de Compra y Actas de Conformidad de la experiencia presentada en los **ítems 1, 3 y 4** consignada en el folio 14 del *"Formato Experiencia del Postor"*, por un monto total que asciende a **S/ 550,756.10, sin incluir IGV**, por lo tanto, **ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA**.
- II.2. El postor **CONSORCIO INMAC**, ha presentado la Última Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de fecha 25.11.2023, por lo tanto, **HA ACREDITADO ESTE REQUISITO** solicitado en las Bases.



Firmado digitalmente por:
CENTENO SILVA Carlos
Enrique FAU 20100128218 hard
Motivo: Aprobado por:
Fecha: 16/05/2024 11:11:51-0500

Carlos Centeno Silva

Jefe

Unidad Mantenimiento Derecho de Vía